

NOTIFICACIÓN de acuerdo referente a:

Aprobación listado definitivo solicitudes admitidas y excluidas con causas exclusión 8ª Convocatoria intin. formación incentivada proyecto enRedateMás

Nº Expediente: 2022/26408

Mediante el presente escrito vengo a trasladarle que por esta Administración, mediante Resolución número 2022/7306 de fecha 02/11/2022, se ha resuelto lo que literalmente transcrito dice:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 11 de marzo de 2020 se aprobaron las Bases reguladoras para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria 2018 de ayudas AP-POEFE, previstas en el Eje 2 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, publicadas en el BOPMA número 112 de 12 de junio de 2020 y modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2020 con publicación en el BOPMA número 162 de 24 de agosto de 2020, por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2022 con publicación en el BOPMA número 66 de 6 de abril de 2022, por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2022, publicadas en el BOPMA número 94 de 18 de mayo de 2022 y por acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de junio de 2022, publicadas en BOPMA número 110 de 9 de junio de 2022.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de septiembre de 2022, punto núm. III.1, por el que se aprueba la 8ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada, publicación de extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número de 191 de 5 de octubre de 2022, con plazo de presentación de solicitudes del 6 al 13 de octubre de 2022 (ambos inclusive), según el punto 7.1 de la Convocatoria.

Por Decreto 2022/6900 de fecha 18 de octubre publicado el 19/10/2022 de la Diputada de Empleo y Formación, se aprobó listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediéndose plazo de 5 días para subsanación, desde el 20 al 26 de octubre inclusive.

Visto que en el apartado 6.5 de las Bases reguladoras se establece que una vez analizadas las subsanaciones recibidas se elaborará por el órgano instructor la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, para seguidamente la comisión de valoración analizar las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria, emitiendo un informe de Baremación que incluirá la relación de personas beneficiarias y suplentes por itinerario.

Visto que en el apartado 6.6 de las Bases reguladoras se establece que "la propuesta de lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y la resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario será aprobada por la Presidencia" y el apartado 14.3 de la Convocatoria que establece que "será competente para la aprobación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas junto con la propuesta de resolución provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario la Presidencia".

Visto lo indicado en la Comisión de Valoración según acta de fecha 28 de octubre de 2022 donde en atención al principio general de claridad que debe regir la actuación de las Administraciones Públicas de acuerdo al artículo 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que hacer coincidir en una única publicación el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas junto con el listado de personas beneficiarias y suplentes por itinerario podría inducir la confusión a los interesados entre el plazo de alegaciones y el plazo de recurso, por lo que, al tratarse de plazos distintos, conllevaría que hubiese interesados que interpusiesen alegaciones fuera de plazo, al tratarse éste de un plazo menor.

Visto que la Comisión de Valoración procede conjuntamente a la elaboración del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y al listado de personas beneficiarias y suplentes por itinerario, se estima la conveniencia de no hacer coincidir la aprobación y publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas junto con el listado de personas beneficiarias y suplentes por itinerario, sin que pueda presumirse que este hecho cause perjuicio alguno a terceros interesados de conformidad con el artículo 56.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que dicha aprobación y publicación se realicen de manera consecutiva.

Por Decreto número 2022/7262 de fecha 2/11/2022 de la Diputada de Empleo y Formación se aprueba Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, que habiéndose detectado error se vuelve a reunir la Comisión de Valoración según acta de fecha 2 de noviembre de 2022 donde se modifica dicho listado.

Dado que la presente propuesta no está sujeta a fiscalización previa al no estar incluido el expediente en ninguno de los supuestos del art. 9 del Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOPMA de fecha 3 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de las Bases Reguladoras relativo a "Instrucción, Procedimiento y Resolución para la selección de participantes" y apartado 14 de la Convocatoria relativo a "Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento", finalizado el plazo de 5 días para subsanación de la documentación requerida y habiéndose revisado desde el Servicio de Empleo, de la Delegación de Empleo Formación, las subsanaciones recibidas y teniendo en cuenta la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, (BOPMA 17/03/2015) modificado por acuerdo del Pleno de 22/09/2021 publicado en el BOPMA número 238 de 16/12/2021; visto lo dispuesto en los artículos 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, art. 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Decreto de Presidencia núm 2022/1364, de 22 de marzo, sobre delegación de atribuciones de la Presidencia en los diputados provinciales, apartado II, punto 12.1 del mismo, visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al Expediente, el Informe-Propuesta de Resolución que se formula por la Jefa de Servicio de Empleo, de conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente **RESUELVO**:

Primero.- Modificar el Decreto número 2022/7262 de fecha 2/11/2022, quedando la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, con especificación de la causa de exclusión de la 8ª Convocatoria para la selección de participantes de los itinerarios de formación incentivada del proyecto enRedateMás, de la siguiente forma:

ADMITIDOS:

Nº de Expediente	Apellidos	Nombre / Razón Social
2022 / 29198	ACEVEDO ESPINOSA	JAVIER
2022 / 29339	ACIEGO LOZANO	MARIA CARMEN
2022 / 29548	AGUEDO RAMIREZ	ANGY DANIELA
2022 / 29390	AGUILAR MARTIN	ROSALIA DEL PILAR
2022 / 28650	AGUILAR RUEDA	JOSE ANTONIO
2022 / 28916	ALBALA FERNANDEZ	MARIA ISABEL
2022 / 29510	ALDANA APARICIO	MARLENE
2022 / 28840	ALVAREZ ROJO	EVA BELEN
2022 / 28892	AOMAR BUHALI	FATIMETU
2022 / 29335	BADREZZAMANE BRADI	MOHAMED
2022 / 29204	BAENA OLMEDO	ANTONIO
2022 / 29505	BARBERO GONZALEZ	LETICIA SOLEDAD
2022 / 29148	BECHAIINE	GHEZLAN
2022 / 29531	BESSA	ANDREA
2022 / 29119	BETANCOURT FLORES	BRAYERLIN ELIZABETH
2022 / 29497	BYSTROVA	IRYNA
2022 / 29076	CABELLO PACHECO	LAURA
2022 / 29396	CABREJAS	VERONICA LAURA
2022 / 29310	CACERES GUTIERREZ	DANIEL FRANCISCO
2022 / 29116	CANCA ESCALONA	MARIA JOSE
2022 / 29509	CANSECO TORREMOCHA	CRISTINA
2022 / 29208	CASADO REYES	LORENA
2022 / 29399	CASTAÑEDA GONZALEZ	ESTEFANIA
2022 / 29141	CERDERA ARIZA	JOSE MARIA
2022 / 29036	CLAVERIAS ROBLES	OLIVA

2022 / 28751	CORTES SETTOUG	MARINA
2022 / 29332	DE LAS HERAS LEON	MARIA DEL CARMEN
2022 / 28913	DEL VALLE GUZMAN	ANDREINA
2022 / 29151	DELGADO MORENO	JENIFER
2022 / 29495	DIAZ ARGUELLES	LOURDES
2022 / 28888	DIAZ JESUS	ANDRES JUAN
2022 / 29345	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	ELIZABETH
2022 / 29321	DOMINGUEZ PONCE	MARIA DOLORES
2022 / 29535	DURAN GARCIA	ANA VANESA
2022 / 29490	DURAN REPISO	ALEJANDRO
2022 / 28838	DURAN SANCHEZ	MARIA TERESA
2022 / 29491	EBHOHON	BLESSING
2022 / 28750	ENTRENA LOPEZ	ROSA MARIA
2022 / 29087	ESCOBAR CABRERA	AGUSTINA
2022 / 29085	ESCOBAR CENTURION	SUNILDA RAMONA
2022 / 29026	FARIAS ERAZO	SARA DE LAS MERCEDES
2022 / 29197	FERNANDEZ GARCIA	JACOB
2022 / 29485	FERRER MORENO	PATRICIA
2022 / 29471	GALINDO LEIVA	CARMEN VICTORIA
2022 / 29527	GALLARDO LUQUE	ANTONIO
2022 / 29340	GARCIA BERMUDEZ	DANIEL
2022 / 29306	GARCIA DELGADO	MARIA TERESA
2022 / 28907	GARCIA GALVEZ	MARIA VICTORIA
2022 / 29123	GARCIA GARCIA	CARMEN MARIA
2022 / 28874	GARCIA MORENO	SERGIO
2022 / 29209	GARCIA MORENO	CRISTINA
2022 / 28908	GARRIDO PEREZ	RAFAEL
2022 / 28881	GHAZALI	OUIAME
2022 / 29269	GODOY RAMIREZ	AIDEE HONORIA
2022 / 29470	GONZALEZ FERNANDEZ	MARINA
2022 / 29712	GONZALEZ LUQUE	JOSE ANTONIO
2022 / 29312	GONZALEZ PIMENTEL	SALVADOR
2022 / 29539	GRILLO GOMEZ	MELIDA
2022 / 28893	GUERRERO BERNAL	GABRIEL FERNANDO
2022 / 29150	GUTIERREZ ANDRADES	MARIA INMACULADA
2022 / 29843	HALHOUL	HAYAT
2022 / 29147	HEREDIA MOLINA	DOLORES
2022 / 28962	JARILLO MOLINA	MONTSERRAT
2022 / 28749	JIMENEZ PEREZ	INMACULADA
2022 / 29422	JOYERA DIAZ	SHEILA MARIA
2022 / 28960	KHAILI	FATIMA
2022 / 29265	KONE	KASSOUM
2022 / 29386	LANZAS MORENO	ANA
2022 / 29071	LARA BURGUILLOS	NAOMI
2022 / 29136	LARA LUQUE	ISABEL DE LOS REYES
2022 / 29545	LEON OROZCO	AINHOA
2022 / 29308	LIGERO ARJONA	MARIA DOLORES
2022 / 29317	LOBO BALONGO	ANDREA

2022 / 29305	LOPEZ GARCIA	MONICA
2022 / 29528	LOPEZ SANCHEZ	YLENIA
2022 / 29512	LUQUE PORTERO	MARIA TERESA
2022 / 29379	MACIAS RUZ	REMEDIOS
2022 / 28964	MARTÍN BURRUECOS	ELENA
2022 / 29336	MASSAFRA	LUCIA MARIA
2022 / 28912	MATUTE SALAZAR	FRANCIA ISABEL
2022 / 29088	MOLINA LUQUE	JUAN
2022 / 29423	MORENO CURE	SALVADOR AGUSTIN
2022 / 29145	MUÑOZ BEJAR	DARIO LUIS
2022 / 29030	MUÑOZ GARCÍA	MIGUEL
2022 / 29322	NUÑEZ GALLARDO	MARTA
2022 / 29343	OROZCO MARTINS	MARIA PAZ
2022 / 28910	ORTEGA ATENCIA	ROCIO
2022 / 29499	OSOKA	OLENA
2022 / 29318	OSPINA BEDOYA	CARMEN ROSA
2022 / 29484	PACHECO ALVAREZ	PEDRO
2022 / 29230	PEDROSA VILLALBA	SARA
2022 / 29513	PEINADO SASTRE	MARINA
2022 / 28951	PELAEZ GALLARDO	MARIA VANESSA
2022 / 29092	PELAEZ ROMERO	MACARENA
2022 / 29511	PELLEGRINETTI	ANDREA
2022 / 29933	PEÑA CAMACHO	FELIPE
2022 / 28895	PEÑA LOPEZ	MANUEL
2022 / 29127	PINO MUÑOZ	MARIA BELEN
2022 / 29529	PRIETO CABALLERO	DANIEL
2022 / 29086	RAMA RUIZ	MONICA
2022 / 29537	RECIO RUIZ	ROCIO
2022 / 29469	ROBLES RIVEROS	MARCELINA MABEL
2022 / 29196	RODRIGUEZ DIAZ	ADRIAN
2022 / 29363	RODRIGUEZ JIMENA	ANA BELEN
2022 / 29328	RODRIGUEZ JIMENEZ	MIREYA
2022 / 29143	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUANA
2022 / 29492	ROTARASU CIUCULESCU	VIOLETA
2022 / 28880	RUIZ GARCIA	YOUSSEF ANTONIO
2022 / 29370	RUIZ GUILLEN	MARIA
2022 / 28883	RUIZ MASSET	MACARENA
2022 / 29342	SANCHEZ AGÜERA	SARA DE LOS ANGELES
2022 / 29286	SERRANO ENCINAS	JUAN MIGUEL
2022 / 29515	SOTO PERDIGUERO	MARIA DOLORES
2022 / 29341	TELEIANU	LUMINITA
2022 / 29304	TOME LOPEZ	FRANCISCO MANUEL
2022 / 28917	TRAVE ORIHUELA	JUAN JESUS
2022 / 29496	TULCIDAS	RAMADEVI
2022 / 29240	URBANO CALLE	EMILIO
2022 / 29331	VALLEJO TORRES	MARIA ROSARIO
2022 / 28848	VERA ARACENA	MARIA
2022 / 29530	YAMILA BARRASA	ESTEFANIA



EXCLUIDOS:

Nº de Expediente	Apellidos	Nombre / Razón Social	Causa exclusión
2022 / 29307	AGUILERA ARJONA	MARIA JOSE	Persona no desempleada
2022 / 29524	AGUIRRE DEL RIO	MARIA JESUS	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29146	ALMEDA FERNANDEZ	RAQUEL	Municipio mayor 50.000
2022 / 29507	BAUTISTA AGUILERA	MELANIA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 28833	BOBADILLA HARO	LAURA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29502	BRAVO MARTIN	CARMEN MARIA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 28963	CHELAH CHAKRI	YASMINE	No colectivo vulnerable
2022 / 29716	DE LAS HERAS CALDERON	ESTER MARIA	Solicitud fuera de plazo
2022 / 29514	DIAZ FERNANDEZ	EVA VICTORIA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29714	FERNANDEZ MANGAS	SOFIA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29467	FERNANDEZ SANCHEZ	YOLANDA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29525	GARCIA CARAVACA	ISMAEL	Menor de 30 años con acciones incompatibles de SNGJ
2022 / 29547	GARCIA RIVERA	MARIA DEL CARMEN	No colectivo vulnerable
2022 / 29311	GOMEZ CAMPOS	LAURA	Persona no desempleada
2022 / 32286	GOMEZ PANEQUE	INMACULADA	Solicitud fuera de plazo
2022 / 29541	GUERRERO GARCIA	ROSARIO MARIA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29532	HEREDIA DE CADIZ	RAFAEL	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29538	HEREDIA DE CADIZ	MARIA CARMEN	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29464	HEREDIA HEREDIA	SANDRA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29534	HIERREZUELO MARQUEZ	MARIA REMEDIOS	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29468	JIMENEZ CARAZO	MARIA DEL CARMEN	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29542	JIMENEZ GOMEZ	MARIA ENCARNACION	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29540	JOVANOVIC FERNANDEZ	BRANISLAV	No subsana documentación obligatoria
2022 / 28898	LIMA SOTO	DEBORA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29667	MKADDEM	KAOUTAR	Solicitud fuera de plazo
2022 / 29526	MOLINA VEGA	MANUEL	No subsana documentación obligatoria
2022 / 28842	MUÑOZ RIPOLL	SANDRA	No colectivo vulnerable
2022 / 29503	NAVARRO PAVON	ALVARO	Menor de 30 años con acciones incompatibles de

			SNGJ
2022 / 29108	ORTIZ LOPEZ	MARIA ELENA	No colectivo vulnerable
2022 / 29344	PIMENTEL ORTIZ	CATALINA DE LOS ANGELES	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29381	PORRAS JAIME	JOSEFA	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29472	QUINTANA MARTEL	OSCAR LUIS	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29504	RAMOS GALLARDO	MARIA CARMEN	No colectivo vulnerable
2022 / 28966	RODRIGUEZ ESCOBOSA	MANUEL	No subsana documentación obligatoria
2022 / 28846	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MANUEL	No subsana documentación obligatoria
2022 / 29544	TRUJILLO RAMOS	Mª ISABEL	Persona no desempleada
2022 / 29546	VARGAS BORREGO	YOLANDA	No subsana documentación obligatoria

Segundo.- Dejar sin efecto el Decreto número 2022/7262 de fecha 2/11/2022 de la Diputada de Empleo y Formación.

Tercero.- Hacer constar que la presente propuesta no genera coste económico.

Cuarto.- Comunicar el Decreto a la Delegación de Empleo y Formación para su conocimiento y a efectos de exposición de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas en el tablón de edictos de la Diputación de Málaga, así como a efectos informativos en la página web <http://www.malaga.es>, Ventanilla Única y Sede Electrónica, se les pone de manifiesto los recursos, que en su caso, fuesen procedentes.

Información sobre posibles Recursos

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f9cd7b2dbf3197a0f422258b173c4b38096c0989

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e50fed5f5cdd251023c1fc981bd28f7bc4387572d8a6b90a025942345696b40d2380c5eff929998e3521380d617f19cafb9bba84ee9fa723e4120140aa13f257

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007602_2022_00000000000000000000000012744738

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 02/11/2022 13:20:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f9cd7b2dbf3197a0f422258b173c4b38096c0989

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf